

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS  
C H I L E

CIRCULAR

BANCOS N° 3.338

Santiago, 24 de octubre de 2005.-

SEÑOR GERENTE:

RECOPIACION ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulo 9-1.

Operaciones con letras de crédito. Complementa instrucciones.

A fin de incorporar nuevos códigos de tablas de desarrollo para letras de crédito que han sido registradas en esta Superintendencia, se reemplaza el Anexo N° 11 del Capítulo 9-1 por el que se acompañan.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES  
Superintendente de Bancos e  
Instituciones Financieras